

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
SECRETARÍA ACADÉMICA
SECRETARÍA TÉCNICA DE BECAS Y ESTÍMULOS
REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN
ESTÍMULO PARA EL FOMENTO A LA DOCENCIA**

La Secretaría Académica de la Universidad Pedagógica Nacional, con fundamento en los Artículos 29, 30, 31 y 36 del Reglamento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en la UPN

CONVOCA

A la comunidad académica de las Unidades UPN de la Ciudad de México para que presenten candidatos o candidatas para elegir a un de las Unidades 094, 095, 096, 097, 098 y 099, ante la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia, bajo las siguientes

BASES

PRIMERA. De las personas votantes:

2. Deben aparecer en el padrón de personal docente con nombramiento de base, en cualquiera de sus categorías.

SEGUNDA. De las personas candidatas:

Deben contar con los siguientes requisitos:

6. Formar parte del personal docente de base y tiempo completo en alguna de las Unidades CDMX.
7. Ser Personal docente activo en la Universidad.
8. Dictaminados por la CAD.
9. Contar con una antigüedad mínima de dos años ininterrumpidos.
10. No desempeñar funciones de representación sindical ni ostentar algún cargo de confianza, ya sea por nombramiento o por funciones

implícitas dentro de la estructura orgánica de la Universidad.

TERCERA. Del Proceso:

El proceso de registro se realizará vía correo electrónico institucional, y las votaciones por medio de una plataforma en la siguiente liga <http://bit.ly/3O8jnEK>

8. Las solicitudes para registrarse como personas candidatas deberán enviarse vía correo electrónico institucional (@upn.mx) a la dirección becasyestimulos@upn.mx del **18 y hasta el 25 de noviembre de 2022 a las 18:00 hrs.** Los correos que ingresen después de este horario no serán considerados. Colocar en el asunto del correo **"Persona Candidata – Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia Ajusco"**.
9. El personal docente podrá ejercer su derecho de votación mediante la



plataforma de votación, cuya difusión se realizará oportunamente a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.

10. El acceso al sistema deberá realizarse a través del correo electrónico institucional dominio **upn.mx** y la contraseña que utiliza para el correo, el día **30 de noviembre de 2022, en un horario de 10:00 a 18:00 horas.**

IMPORTANTE. La plataforma abre y cierra de manera automática por lo que no hay votaciones extemporáneas.

En Caso de no contar con la cuenta **upn.mx** activa, favor de ponerse en contacto al correo de mpena@upn.mx a más tardar el 24 de noviembre **antes de las 18:00 horas.** Para participar y votar en el proceso es importante contar con cuenta institucional **upn.mx**.

11. Solo podrá emitirse un voto por persona. Una vez registrado el voto ya no se permitirá ingresar nuevamente a la plataforma.
12. Lo resultados de las votaciones se darán a conocer el **1 de diciembre de 2022** a través de Comunicación Interna y la página web oficial de la Institución.
13. Las personas representantes elegidas entrarán en funciones a partir del 1 de diciembre de 2022 y durarán en el cargo dos años.
14. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión para el Otorgamiento del Estímulo para el Fomento a la Docencia en acuerdo con la Secretaría Académica.

Ciudad de México, 18 de noviembre de 2022.

Atentamente
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MARÍA GUADALUPE OLIVIER TÉLLEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA

Los datos personales por usted proporcionados serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y los Lineamientos de Protección de Datos Personales emitidos por el INAI